

La Paz, 19 de noviembre de 2018 MJTI-VJDF-DGJDF-AJ N° 1235/2018

Señora. Gladys Centeno de Cafferata Santa Cruz.-

Ref.: REMITE PARA SU CONOCIMIENTO

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, en atención a su solicitud para la realización de una Auditoria Jurídica del proceso penal seguido por el Ministerio Publico contra el señor Renato Cafferata Centeno caso signado con IANUS Nº 2011020069, en ese contexto, se remitió nota externa MJTI-VJDF-DGJDF-AJ Nº 1234/2018 al Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz para que en el marco de sus atribuciones realice las gestiones correspondientes, en cuya virtud se le hace llegar una copia de la misma, para su conocimiento.

AMOREO A VOTALIANO CAL

Con este Motivo, me despido de usted con las seguridades de mi mas alta distinción.

LECHB/RQG/HMGP ntgf C.c. Arch. AJ HR-33341/2018



La Paz, 19 de noviembre de 2018 MJTI-VJDF-DGJDF-AJ Nº 1234/2018

Senor.

ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SANTA CRUZ Santa Cruz.-

Ref.: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES CORRESPONDIENTES

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, el 23 de octubre del 2017, presento nota externa MJTI-VJDF Nº 102/2017 de 6 de octubre de 2017, ante el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz, poniendo en conocimiento la demuncia formulada por la señora Gladys Centeno de Cafferata, quien refirió la existencia de irregularidades dentro del proceso penal con IANUS Nº 2011020069, seguido por el Ministerio Público en contra de Renato Cafferata Centeno, por la supuesta comisión del delito de asesinato, motivo por el cual solicita se realice una auditoría jurídica, petición que fue observada por la Unidad de Control y Fiscalización del Consejo de la Magistratura de Santa Cruz señalando que no se cumpliría los numerales 4y5 del artículo 18 del Acuerdo Nº 142/2016 y que a la fecha esta Cartera de Estado no recibió respuesta oficial alguna.

El 11 de octubre del presente año, la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, refiere que recibió a la Señora Gladys Centeno de Cafferata, ocasión en la cual reviso la documentación del proceso penal concluyendo que existiría irregularidades en el mismo, solicitando se realice una Auditoria Jurídica adjuntando documentación que subsana lo observado por el Consejo de la Magistratura de Santa Cruz para la continuación del trámite en la Unidad de Control y Fiscalización.

En el Marco de los principios de coordinación y cooperación interinstitucional y el derecho a la petición de manera individual o colectiva, oral o escrita, previstos en el Parágrafo I de los Artículos 12,24 de la Constitución Política del Estado; incisos 1,6 del Artículo 180 de la ley 025 del Ley del Órgano Judicial; los incisos a) y f) del Artículo 81 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 Estructura Organizativa del Poder ejecutivo del Estado Phurinacional, remito los antecedentes del caso para su conocimiento, solicitando respetuosamente nos mantenga informados sobre las gestiones realizadas.

Con este Motivo, me despido de usted con las seguridades de mi más alta distinción.

LECHB RQG/HMGP/crahm Clc. Arch. Al 11k-33341-2018